



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA,

05 OCT 2023

FOLIO 00004195

VISTO el presente Expediente N° 4061-2004225/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio adicional complementario de mantenimiento y limpieza del espacio público. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por Casco Urbano ZONAS I, II y III, Ringuelet y Hernandez, no se incluyen avenidas, parques, plazas, circunvalación ni bulevares; según Anexo adjunto, los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según Solicitud de Pedido N°2260/2023, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS para la contratación del servicio adicional complementario de mantenimiento y limpieza del espacio público. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por Casco Urbano ZONAS I, II y III, Ringuelet y Hernandez, no se incluyen avenidas, parques, plazas, circunvalación ni bulevares; según Anexo adjunto, los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1613/2023 para la contratación del servicio adicional complementario de mantenimiento y limpieza del espacio público. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por Casco Urbano ZONAS I, II y III, Ringuelet y Hernandez, no se incluyen avenidas, parques, plazas, circunvalación ni bulevares; según Anexo adjunto, los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETOHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata